



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Convocatoria UMSNH-FMVZ-006/20

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable

**CONVOCA**

Al personal académico ordinario interesado en participar en el siguiente **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

**B A S E S**

A. El concurso se llevará a cabo el día 25 de septiembre del 2020 en un horario de 15:00 a 17:00 horas en el Aula A6 en las instalaciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Unidad Acueducto cita en Avenida Acueducto sin número esquina Tzintzuntzan colonia Matamoros en la ciudad de Morelia Michoacán.

B. El área académica a concurso es: EPIGENÉTICA DE PÉPTIDOS ANTIMICROBIANOS.

C. Una plaza (1) a ocupar con carácter **INTERINO** es de Profesor e investigador Titular "A" Tiempo Completo se percibirá un sueldo base mensual de \$ 10,240.55 (Diez mil doscientos cuarenta pesos 55/100/MN) más los conceptos correspondientes, con un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes (40 hrs/sem). El periodo de contratación será a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 31 de agosto de 2021

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes: Cubrir lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor e Investigador Titular "A", Tiempo Completo.

- Tener grado de Doctor en el área para la que se contrata
- Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas

U.M.S.N.H.



08/09/20  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Unidad Acueducto cita en Avenida Acueducto sin número esquina Tzintzuntzan colonia Matamoros en la ciudad de Morelia Michoacán en un horario de las 10:30 a las 13:00 horas, a partir de la fecha de publicación a la presente convocatoria y hasta el día 24 de septiembre de 2020.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso "I" de la presente convocatoria, los resultados estarán disponibles en la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Unidad Acueducto cita en Avenida Acueducto sin número esquina Tzintzuntzan colonia Matamoros en la ciudad de Morelia Michoacán

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día 29 de septiembre del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá

U.M.S.N.H.  
  
08/09/20  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**

presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas contundentes.

**K.** Presentado el tiempo el concurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

**L.** Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.

**M.** Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles, los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza en los términos concursados.

**N.** Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

**ATENTAMENTE**

Morelia Michoacán a 10 de septiembre de 2020

**MC. JORGE ARTURO ARANA SANDOVAL**

Presidente del H. Consejo Técnico de la FMVZ - UMSNH

